

DECLARATORIA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A SUS FACULTADES, CONTINÚE CON LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA SIGUIENTE ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, POR EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN LVIII, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIONES V Y VI, DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES:

Mediante el oficio ASF/2649/2013, el Lic. Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, remitió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, de la entidad fiscalizada como se indica a continuación:

Municipio	Período	Servidor Público
Jiutepec, Morelos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2010.	C. Miguel Ángel Rabadán Calderón.

En la Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2014, de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se hizo del conocimiento de los miembros de la citada Comisión Legislativa el presente Informe de Resultados, instruyendo dicha Comisión se someta a la consideración de esta Soberanía, en unión de la Declaratoria correspondiente; para los efectos legales a que haya lugar.

II.- CONSIDERACIONES:

El artículo 38, fracciones IV, XIII y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, establece que una de las etapas del proceso de fiscalización, es el acto en que el Congreso del Estado, emite la Declaratoria correspondiente al Informe de Resultados derivado de la revisión a la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada, debiendo notificar dicha Declaratoria a la Auditoría Superior de Fiscalización.

Es así, que derivado del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada mencionada en el proemio de este documento, por el período comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, la Auditoría Superior de Fiscalización informó lo siguiente:

MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.

De las 50 observaciones formuladas en el Pliego de Observaciones por un importe de \$85,878,392.00 (ochenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), no se solventó ninguna, derivado del incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, por parte del C. Miguel Ángel Rabadán Calderón, Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos, las cuales se mencionan a continuación:

Observación Número	Tipo	Área	Concepto	Importe a resarcir
01	Resarcitoria	Egresos	Apoyo económico a Regidores y Secretario General sin autorización, comprobación y justificación	\$321,600
02	Resarcitoria	Egresos	Cancelación improcedente de la cuenta contable de Deudores de la C. Mónica San Martín Elizalde	4,800

03	Resarcitoria	Egresos	Comprobación de Gasto Duplicado	24,917
04	Resarcitoria	Egresos	Pago impropio de gastos de ejecución a personal de nómina	160,782
05	Resarcitoria	Egresos	Gastos no comprobados al cierre del ejercicio	957,008
06	Resarcitoria	Egresos	Deudores Diversos no recuperados al cierre del ejercicio 2010	271,401
07	Resarcitoria	Egresos	Pago Impropio, por no haberse contabilizado como pasivo en la Cuenta Pública del Ejercicio 2009	3,565
08	Resarcitoria	Egresos	Pago Impropio por liquidación laboral al C. Jesús Martínez Delgado.	1'625,000
09	Resarcitoria	Egresos	Resarcitoria, Ramo 33 Fondo III, Deudores Diversos no recuperados al cierre del Ejercicio 2010	577,000
10	Administrativa	Egresos	Cuentas de balance, administrativa, Ramo 33 Fondo IV, se abrieron tres cuentas bancarias en el ejercicio 2010, para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F.	0
11	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, Ramo 33 Fondo IV expedición de cheques por concepto de Gastos a Comprobar sin que al cierre del ejercicio haya sido comprobado	65,008
12	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, Ramo 33 Fondo IV transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de recursos propios sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado.	130,507
13	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de Balance, resarcitoria, Federal, transferencia de Recursos del Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de recursos propios, sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado.	144,874
14	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de predial sin que al	14,490

			cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado.	
15	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de Participaciones sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado	34,800
16	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de Predial sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado	139,164
17	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de SUBSEMUN sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado	1'666,667
18	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de recursos propios, sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado.	15,456
19	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de SUBSEMUN sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado	1'033,333
20	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de SUBSEMUN sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado.	300,000

21	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de recursos propios sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado.	3'500,000
22	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de recursos propios, sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado	5'006,201
23	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de recursos propios, sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado	100,000
24	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de recursos propios, sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado	150,000
25	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta bancaria de recursos propios, sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado	100,000
26	Administrativa	Egresos	Cuentas de balance, administrativa, federal SUBSEMUN, administración deficiente del subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal por autorizar traspasos de SUBSEMUN a la cuenta de recursos propios y Fondo IV	0
27	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, recursos federales SUBSEMUN, expedición de cheques por concepto de	537,946

			gastos a comprobar sin que al cierre del ejercicio hayan sido comprobados por el solicitante.	
28	Contable	Egresos	Egresos SUBSEMUN, contable, federal SUBSEMUN, adquisición de equipo de radio comunicación del subsidio a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal para la seguridad pública, sin que se haya registrado en el patrimonio.	0
29	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, federal SUBSEMUN, transferencia de recursos del fondo de SUBSEMUN a la cuenta bancaria de recursos propios y Fondo IV, sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado.	4'021,323
30	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, participaciones, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico a la cuenta bancaria de recursos propios sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado	451,014
31	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, Participaciones, transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico a la cuenta bancaria de recursos propios sin que al cierre del ejercicio 2010 fuera reintegrado.	1'330,266
32	Resarcitoria	Egresos	Cuentas de balance, resarcitoria, Participaciones, créditos del FAEDE no recuperados al cierre del ejercicio 2010.	115,297
33	Administrativa	Egresos	Generales, administrativa, propios y federal, falta de presentación de documentación debidamente validada.	0
34	Resarcitoria	Egresos	Recursos propios, falta de documentación comprobatoria por la compra del terreno los venados.	16'072,190
35	Administrativa	Ingresos	Rezago en el cobro del Impuesto Predial	0
36	Administrativa	Ingresos	El Ayuntamiento desglosa y contabiliza en su Cuenta Pública el 15% para Apoyo a la Educación 5% Pro Universidad y el 5% Fondo de Fomento a la Industrialización, pero no presenta los programas en los que aplico el recurso que proviene del 25% Adicional obtenido por el Impuesto sobre Adquisición de	0

			Bienes Inmuebles y sobre los derechos de los Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales.	
37	Resarcitoria	Ingresos	Diferencias en Contribuciones por concepto de Derechos por ampliación de tiempo de horas extras en giros rojos.	333,136
38	Resarcitoria	Ingresos	Duplicidad de recibos cobrados con diferente cantidad no depositado a cuenta bancaria a nombre del Municipio, ni contabilizado en la Tesorería Municipal	17,120
39	Resarcitoria	Ingresos	Presunto desvío de recursos por el pago de área de donación que proviene de la autorización de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos	1'511,360
40	Resarcitoria	Ingresos	Presunto desvío de recursos por la captación de ingresos pertenecientes al ejercicio 2011, ejercidos indebidamente sin la modificación presupuestal y aprobación del cabildo según registro en la cuenta contable número 2104300040009 predial 2011 y 2104300040010 adicional 25% 2011.	15'791,926
41	Administrativa	Obra Pública	Expedientes Técnicos Incompletos por lo que se incumple con el marco normativo.	0
42	Administrativa	Obra Pública	Expediente Técnico Incompleto, por lo que se incumple con el marco normativo	0
43	Resarcitoria	Obra Pública	Obra Ejecutada, pagada, sin comprobación y justificación técnica y legal del gasto de la obra	27'982,332
44	Resarcitoria	Obra Pública	Existe diferencia de volumen de obra entre lo pagado por el Ayuntamiento y lo obtenido en la revisión física de obra.	132,657
45	Resarcitoria	Obra Pública	Existe diferencia de volumen de obra entre lo pagado por el Ayuntamiento y lo obtenido en la revisión física de obra.	317,929
46	Resarcitoria	Obra Pública	Existe diferencia de volumen de obra entre lo pagado por el Ayuntamiento y lo obtenido en la revisión física de obra.	388,842
47	Resarcitoria	Obra Pública	Existe diferencia de volumen de obra entre lo pagado por el Ayuntamiento y lo obtenido en la revisión física de obra.	64,748
48	Resarcitoria	Obra Pública	Existe diferencia de volumen de obra entre lo pagado por el Ayuntamiento y lo obtenido en la revisión física de obra.	56,566
49	Resarcitoria	Obra Pública	Existe diferencia de volumen de obra entre lo pagado por el Ayuntamiento y lo obtenido en la revisión física de obra.	112,232

50	Resarcitoria	Obra Pública	Existe diferencia de volumen de obra entre lo pagado por el Ayuntamiento y lo obtenido en la revisión física de obra.	294,934
50			Total	\$85'878,392

Nota :Mediante acta circunstanciada DGFHPM/034/2012 de fecha 6 de octubre de 2012, se hace constar, el incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, por parte del C. Miguel Ángel Rabadán Calderón Presidente Municipal, de Jiutepec, Morelos.

Derivado del resumen general del Estado de Solventación del Informe de Resultados de este Municipio, la Auditoría Superior de Fiscalización informa que subsisten cincuenta observaciones, de las cuales se distinguen siete administrativas, una contable y cuarenta y dos resarcitorias, por un monto de \$85,878,392.00 (Ochenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Tipo De Observación	Área Financiera				Obra Pública		Total	
	Egresos		Ingresos		Total	Importe	Total	Importe
	Total	Importe	Total	Importe				
Administrativas	3	---	2	---	2	---	7	---
Contables	1	---	0	---	0	---	1	---
Resarcitorias	30	\$38,874,609.00	4	\$17,653,542.00	8	\$29,350,241.00	42	\$85,878,392.00
TOTAL	34	\$38,874,609.00	6	\$17,653,542.00	10	\$29,350,241.00	50	\$85,878,392.00

Una vez que la entidad fiscalizada, descrita en el presente documento, pretendió interponer el Recurso de Reconsideración en contra del Informe de Resultados derivado del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2010, este fue desechado por su presentación extemporánea, por lo que resultó improcedente, con base en lo establecido por los artículos 53 y 55, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, por lo que el Informe de Resultados que se remitió al Congreso del Estado, ha quedado firme en sus términos.

De todo lo anteriormente expuesto, la autoridad fiscalizadora determinó que el ente fiscalizado, no presenta razonablemente la situación financiera, de resultados de ingresos y egresos, en todos sus aspectos importantes, por el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, por lo que se determina iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, en contra del Servidor Público del Municipio de Jiutepec, Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se emite la presente Declaratoria para el efecto de que la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, conforme a sus facultades, continúe con las distintas etapas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de la siguiente entidad fiscalizada: Municipio de Jiutepec, Morelos, por el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, hasta la conclusión del mismo, imponiendo las sanciones que en derecho correspondan y dando seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe de Resultados, debiendo informar al Congreso del Estado de Morelos, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el resultado de sus avances en la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Declaratoria al Auditor Superior de Fiscalización, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase para su publicación, el Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada a que se refiere el artículo primero de la presente Declaratoria, correspondiente al período comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio presupuestal del año dos mil diez, al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de abril de dos mil catorce.

Atentamente.

Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Dip. Juan Ángel Flores Bustamante
Presidente

Dip. Erika Hernández Gordillo
Secretaria

Dip. Roberto Carlos Yáñez Moreno
Secretario
Rúbricas.